

ORDENANZA N°: 247

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por **Sr. Sebastián Enrique Dupraz, D.N.I. 29.079.360, CUIT/L 20-29079360-3**, argentino, mayor de edad, casado con la Sra. María Eugenia Bernis, D.N.I. 30.469.863, con domicilio en calle **Roque Sáenz Peña 1190** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte como **CEDENTE/BENEFICIARIO**. La presente cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“lote 5 de la Mza. “B” hoy denominado lote 20 Manzana 77, ubicado dentro de una fracción que es parte de una superficie mayor, formada por la quinta número dieciséis del plano de Loteo San Ramón, con una superficie total de 03 has., 8603 mts. 864cm., ubicada al Nor-Oeste de la Ciudad de Las Varillas. El inmueble en cuestión mide 11m. de frente sobre calle Clemente Soldano por 35,56m. de fondo, lo que hace una superficie total de 391,16 m2. Cuya designación Catastral Municipal es C01 S01 M113 Manz. Of. 113 P20 L20”.-**

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adherentes, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI II, **ADHERENTE N° 00254**, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza

50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por los mismos beneficiarios y cedentes, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al mismo, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 15/12/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1356/2017

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 15/12/2017